

ciones del suelo, cuya depreciacion, por la falta de salida, no les compensa los gastos que necesitan emplear, la miseria se ha de paten-  
tirar en progresion creciente cada dia en que la calamidad continúe.

id

Los medicamentos que es necesario emplear para combatir esta nueva calamidad son mucho mas costosos que los usados para combatir el cólera. Los gastos necesarios para sanear el terreno pantanosos y desecar los encharcamientos que en el Estío se corrompen con rapididad puerosa produciendo las emanaciones putridas, origen de las intermitentes, mas mortíferas que la epidemia, exigen gastos de importancia, y el Ayuntamiento no puede en manera alguna atender, si la accion protectora del Gobierno de S. M. no acude a su socorro. Si a esto se une el deber que la Municipalidad se encuentra de indemnizar los perjuicios que al menos la poblacion indigente ha sufrido, al despojarlos de las ropas y enseres que cumpliendo las ordenes superiores se han quemado como preservativo para atajar la epidemia restante, las obligaciones a que ineludiblemente tiene que hacer frente el Ayuntamiento suben a cantidades muy respetables y difíciles de apreciar de una manera concreta.

id

Por las razones expuestas y por otras muchas que se abstiene de indicar por ser de todos conocidas, y por no alargar este sencillo informe, se confirma mas y mas en la opinion emitida de que con el auxilio de cuarenta mil pesetas hechas por el Gobierno de S. M. podrá atenderse con gran trabajo y no por completo a enjugar los debitos pendientes y los in calculables que en lo sucesivo puedan contraerse.